

El atasco judicial deja 270.000 sentencias sin cumplir

Catalunya, con 56.582 resoluciones sin ejecutar, es la comunidad más saturada

JOSÉ MARÍA BRUNET
Madrid

La situación de degradación de la justicia española resulta absolutamente insostenible. Lo certifica un informe difundido ayer por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), el órgano de gobierno de los jueces, que revela que el 31 de diciembre pasado estaban pendientes de ejecutar 269.450 sentencias, acumuladas en los juzgados penales de toda España, a la espera de que les llegara el turno de cumplimiento.

El dato resulta escalofriante si se tiene en cuenta que detrás de cada una de esas resoluciones dictadas y no ejecutadas se esconden casos concretos que algún día pueden estallar otra vez en términos de escándalo, como el que le costó la vida a la niña de Huelva Mari Luz Cortés.

De hecho, este informe, que ha

sido elaborado por el servicio de inspección del Poder Judicial, se puso en marcha en el marco de las investigaciones abiertas para buscar las causas de que Santiago del Valle, el presunto asesino de la niña Mari Luz, siguiera

El Poder Judicial atribuye el colapso a problemas de personal y de organización informática

libre en las fechas del crimen, cuando ya había sido condenado dos veces por abusos a menores, una de ellas su propia hija. El CGPJ instruye actualmente un expediente al juez Rafael Tirado para aclarar si la falta de ejecución de aquella sentencia se pro-

dujo por falta de diligencia.

El informe revela que Catalunya es la comunidad autónoma en la que el problema de la falta de ejecución de las sentencias penales alcanza proporciones más exageradas. En Catalunya hay, en efecto, 56.582 resoluciones judiciales sin cumplimiento, de las cuales 22.499 corresponden a los juzgados de ejecutoria, así llamados porque fueron creados precisamente para llevar a cabo lo dispuesto por los jueces de lo penal y asegurar la efectividad de las sentencias.

La Comunidad Valenciana es la situada en segundo lugar en el índice de morosidad judicial, ya que tiene pendientes de ejecución 39.868 resoluciones, mientras que la Comunidad de Madrid cuenta con 37.476 autos sin cumplir y Baleares 10.127.

El atasco judicial puede considerarse monumental, no sólo por la cifra en sí, sino también porque en todas las comunidades autónomas mencionadas hay juzgados especiales de ejecutoria para facilitar que se cumplan las resoluciones.

El promedio resultante es que en cada juzgado de lo penal hay 795 asuntos sin ejecutar, y en cada órgano especializado en este cometido hay 5.723 sin cumplir. El Poder Judicial estima que todo ello es consecuencia de la deficiente atención a los problemas de personal y de organización de los medios informáticos. Hay juzgados cuya plantilla está cubierta por un 90% de interinos. En Barcelona, la sobrecarga de trabajo se calcula en un 52,24%. Mientras, PSOE y PP siguen sin desbloquear el pacto de la justicia.●

El Gobierno defiende en la UE endurecer la política de inmigración

BEATRIZ NAVARRO
Bruselas. Corresponsal

La Unión Europea aprobará hoy, con el apoyo de España, una directiva sobre el retorno de inmigrantes ilegales que permite prolongar su detención hasta 18 meses. La nueva normativa no obliga al Gobierno español a endurecer su legislación estatal, pero le da margen para ampliar los plazos de arresto o recluir a me-

La directiva de la UE abre la puerta a la retención de menores en centros especiales

nores, prácticas que la UE avalla en la nueva directiva.

El Gobierno español ha apoyado la propuesta con el argumento de que defiende una política de inmigración europea común y uno de los primeros pasos es aproximar legislaciones. Junto con otros países, defendió con éxito eliminar algunas "trabas burocráticas", como la implicación de un juez en cada orden de detención o

la revisión mensual de la decisión, que hubieran sobrecargado a la justicia y "dificultado las repatriaciones". El acuerdo, consensuado con el Parlamento Europeo, será aprobado hoy por los embajadores de los Veintisiete.

La legislación española sobre expulsión de inmigrantes en situación irregular está entre las más garantistas de Europa. El límite legal de detención es de 40 días, mientras países como el Reino Unido, Suecia, Dinamarca o Finlandia ni siquiera tienen plazos. De ahí el amplio límite de la directiva. Algunos tampoco notifican por escrito las órdenes de expulsión, como exige la propuesta, algo que la legislación española sí prevé.

Se permite como último recurso el internamiento de menores en centros especiales para ser devueltos a sus países de origen si hay garantías de que les acogerá un familiar o tutor. La normativa se aplicará cuando haya acuerdos de repatriación con los países de origen y pretende elevar la protección de los inmigrantes, pero ha suscitado un amplio rechazo entre numerosas ONG que hoy se manifestarán ante el Consejo de la UE.●

EXPOSICIÓ

LA MAR DE LLENGÜES PARLAR A LA MEDITERRÀNIA

Del 9 de maig a l'1 de juny
Plaça de la Universitat / Barcelona

Visites guiades per a escoles i grups

De dilluns a divendres de 10h a 13h (prèvia reserva) / Dissabtes de 12h a 14h / Reserves: 93 211 49 73

Gràcies a l'àrab, l'alcalde
llegirà aquest anunci
alcalde [de l'àrab *al-qâdi*]

AMB LES LLENGÜES LA NOSTRA CULTURA CREIX



Generalitat
de Catalunya



Barcelona
Diàleg
Intercultural